LITORALPRESS

Fecha: 03-07-2025
Medio: El Insular
Supl. : El Insular
Tipo: Noticia general
Título: Más de 7 mil plantas de Ciprés en Ancud retenidas por incumplimiento normativo y riego sanitario

Pág. : 13
Cm2: 476,3
VPE: $ 300.568

Tiraje: 2.500
Lectoría: 7.500
Favorabilidad: No Definida

Más de **7 mil plantas de Ciprés en Ancud** fueron **retenidas por incumplimiento normativo** y **riesgo sanitario**

Durante un operativo de fiscalización en ruta en la comuna de Ancud, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el apoyo de Carabineros de Chile, retuvo más de 7 mil plantas de Ciprés que eran transportados desde un vivero no registrado, ubicado en la región del Biobío.

Esta última zona no forma parte del área libre de plagas cuarentenarias de la papa por lo que existe riesgo de ingreso de plagas que podrían estar presentes en sustrato, suelo o terrones, como nematodos, que podrían afectar gravemente cultivos estratégicos de la zona sur del país, como el rubro papas.

"Estos árboles, además, eran transportados sin la documentación exigida para acreditar su origen y condición sanitaria. Esta falta de respaldo impide verificar si el material vegetal está libre de plagas, lo que representa un riesgo sanitario para los suelos de Chiloé, dedicados en gran parte a la actividad silvoagrícola. Por esta razón, se procedió a la retención de la carga y se levantó un Acta de Denuncia y Citación al infractor", explicó Francisco Briones, Director Regional del SAG Los Lagos.

La medida se basa en la Resolución N°3276/2016, que establece el Área Libre de Plagas Cuarentenarias de la Papa desde la provincia de Arauco hacia el sur del país, y que también regula el movimiento de algunos productos vegetales como plantas, raíces y tubérculos con el fin de proteger y mantener este estatus fitosanitario, esencial para la competitividad agrícola de la zona.

"El hecho de que el vivero no estuviera registrado implica que el SAG no puede verificar el estado sanitario de las plantas ni su procedencia, por lo tanto, no existen garantías de que estén libres de plagas", recalcó Briones.

El transporte de plantas con sustrato está autorizado únicamente si provienen de viveros debidamente inscritos ante el SAG y que cumplan con todas las exigencias sanitarias vigentes. ***"Una de las exigencias claves es la realización previa de análisis fitosanitarios oficiales de los sustratos, para asegurar que estén libres de las plagas reguladas por la resolución vigente",*** añadió el director regional.

Asimismo, el suelo o sustrato utilizado para la producción de plantas debe ser validado como apto mediante muestreo oficial, otra herramienta que permite prevenir la diseminación de plagas.

Registro de Viveros y depósitos de plantas

El SAG cuenta con un registro nacional de viveros y depósitos de plantas frutales, forestales y ornamentales tanto comerciales como de autoabastecimiento. Las personas interesadas pueden acceder al formulario de inscripción en el sitio web www.sag.cl o solicitarlo directamente al correo contacto.loslagos@sag.gob.cl.

En la región de Los Lagos existen actualmente 241 viveros inscritos, predominando los de tipo forestal y ornamental. Además, existen cerca de 77 depósitos de plantas registrados. Este sistema de control busca asegurar que el material vegetal que circula en el país cumpla con estándares sanitarios y resguarde el patrimonio fitosanitario nacional.